

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez hoy Siete (07) de julio del año dos mil veinte (2.020), informando que se recibió la presente acción de tutela de reparto, radicada bajo el No 2020 – 0245.

**FANNY ARANGUREN RIAÑO
SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C., SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**

AVÓQUESE conocimiento de la acción de tutela presentada por DIANA CAROLINA RABA GAMBA, identificada con C.C. No. 53.070.232, contra el ARCHIVO CENTRAL DE LA RAMA JUDICIAL, de conformidad con lo normado por el artículo 86 de la Constitución Política y artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

El Despacho ordena vincular al DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL – ARCHIVO CENTRAL RAMA JUDICIAL, Señor PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO, a la presente acción.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991, se dispone requerir a la accionada, a través de su Director, para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos objeto de tutela. Para un mejor proveer, líbrese oficio adjuntando copia de la acción constitucional y de sus anexos.

Adviértase a la antes citada que el informe deberá ser rendido en el término de un (1) día y, se considera rendido bajo juramento, advirtiéndole que de no ser presentados dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos motivo de tutela Art. 19 y 20 Ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,



STELLA MARÍA OSORNO BAUTISTA

LA SECRETARIA,

FANNY ARANGUREN RIAÑO.